CONGRESO NACIONAL
Comisión Bicameral de Presupuesto

ADENDA Nº 2

Asunción, 12 de agosto de 2019

Señores
Proveedores
Presente

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 22º de la Ley 2051/03 y el artículo 40 del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el marco de la Contratación Directa No. 03/2019. **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARAC IÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO** para la Comisión Bicameral de Presupuesto para el Año 2019**, ID N° 357112,** programa 09, comunica que fue modificados los siguientes puntos:

- Se modifica la fecha de consulta, presentación y apertura de sobres.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

COMISION BICAMERAL DE PRESUPUESTO • PODER LEGISLATIVO

Lic. Gilda Vargas Saucedo
Directora SUB UOC